



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00054-00

ADMITIR lo solicitado por la abogada de la parte actora y el apoderado especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A, en escrito que antecede visto a folio 88 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se tendrá como pago parcial quedando satisfecha la obligación 725066050092968 contenida en el pagaré 066056100004434 y/o A3413625; continuando la ejecución del crédito contenida en la obligación 4481860003065114 contenida en el pagaré 4481860003065114.

Desglosar el título (Pagaré) que sirvió como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA